

Respuesta Requerimiento RADICACION 2021-00465

Mauricio Cruz Arce <maoabogado@hotmail.com>

Mar 15/02/2022 3:15 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

E.S.M

Cordial Saludo

Encontrándome dentro del término concedido en el Auto Interlocutorio No 297 del 09 de febrero de 2022 , aporto para que obre y conste la respuesta , así mismo les informo el día 11 de enero de 2022 , remití oficio dando respuesta al interrogante surgido , dado que la Administradora Colombiana de Pensiones , **SOLO ADEUDA LAS COSTAS Y GASTOS DEL PROCESO ORDINARIO UNICAMENTE, en el proceso ejecutivo bajo radicación 2021 - 00465.**

Atentamente

MAURICIO CRUZ ARCE

ABOGADO UNIVERSIDAD LIBRE

Carrera 5 No 10-63 ,Oficina 707 Edificio Colseguros

Teléfono de contacto:3167681160

Email inscrito registro nacional de abogados:maoabogado@hotmail.com

Santiago de Cali

MAURICIO CRUZ ARCE
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE

Doctora

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ

Juez Quinta (05) laboral del Circuito de Cali
E.S.D

REF: RESPUESTA REQUERIMIENTO AUTO INTERLOCUTORIO No 297
RADICACION 76001310500520210046500
DEMANDANTE: ROSALBA MOSQUERA
DEMANDADO: COLPENSIONES

MAURICIO CRUZ ARCE, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.892.092 expedida en Guadalajara de Buga (Valle), abogado titulado e inscrito portador de la T.P No.156.302 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en Santiago de Cali, con dirección electrónica inscrita en e registro nacional de abogados:maoabogado@hotmail.com, en mi condición de apoderado de la parte demandante, de manera respetuosa me dirijo a su despacho **NUEVAMENTE** , toda vez que el día 11 de enero de la presente anualidad , anuncie que COLPENSIONES mediante el oficio No BZ2021_13959563 -3076514 calendado 07 de diciembre de 2021 , notifico por aviso el acto administrativo SUB 309790 del 22 de noviembre de 2021, en el cual reconoce pensión de sobrevivientes a la señora **ROSALBA MOSQUERA** ,**dando cumplimiento al pago de retroactivo ordenado mediante sentencia No 138 del 02 de octubre de 2020, estando pendiente el pago de las costas y agencias en derecho del proceso ordinario.**

Por lo anterior respondo dentro del término el requerimiento, así mismo SOLICITO, requiera a la parte demandada para dar cumplimiento a lo anterior y así terminar el proceso ejecutivo que cursa en su despacho.

De antemano agradeciendo la gestión brindada

Cordialmente



MAURICO CRUZ ARCE

C.C No 14.892.092 expedida en Guadalajara de Buga
T.P.156.302 del C.S de la Judicatura